

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19739** SEVILLA.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla

1º.- Que en el procedimiento n.º 337/2209, por auto de 5 de mayo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario el deudor Ingeniería, Instalación y Desarrollo Solar, S.A. Unipersonal, con CIF A91379214 y domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, 10, 2.º D, de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de mayo de 2009.- Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla.

ID: A090044790-1